



# PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL RESTAURACION

### ACTA DE ASAMBLEA DE CABILDO ABIERTO

**Considerando:** Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: •La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local\*.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento de RESTAURACIÓN entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento del Municipio de RESTAURACIÓN tiene como objetivo que el Presupuesto Participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

**Considerando:** Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento de RESTAURACIÓN se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

**Considerando:** Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el Presupuesto Municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

**Visto:** Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas aprobación del Presupuesto Participativo del año 2025

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

**Vista:** La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**Vista:** La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de RESTAURACIÓN, en uso de sus facultades legales.

## Resuelve

**Artículo Primero:** Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RDS 1,000,000.00 para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2025 para el cual se desarrollan la consulta del PPM.

Comunidad	Proyecto	Monto (en RD\$)
El Carrizal	Terminacion Policlinica	RD\$ 500,000.00
Valle Nuevo	Remodelacion Centro Comunal	RD\$ 500,000.00

**Artículo Segundo:** Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2025 distribuido de la siguiente forma, lo que incluye (2) proyecto/s, priorizado/s para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio


**Artículo Tercero:** Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Nombre	Telefono
Pablo Liriano C.	(849) 763-0600
Deyanira A. Medina	(829) 351-3309
Carlos Fontanillas	(829) 491-0970
Cecilia Estévez	(829) 259-8276

**Artículo Cuarto:** Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de Restauración, Provincia Dajabón, República Dominicana a los Diez (10) días del mes de diciembre del año 2024.

  
Licda. Maytte A. Amarante Ogando  
Presidenta Concejo de Regidores

  
Gabriela Recio Guzman  
Secretaria Concejo de Regidores

